

Madrid, 10 de octubre de 2008

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 15
28046 - MADRID

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, AHORRO FAMILIAR, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Hecho Relevante que se adjunta a la presente.

Atentamente les saludamos.

Alfonso de Borbón Escasany
Presidente

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Se informa que con fecha 9 de octubre de 2008 se ha inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Folleto Informativo de la emisión de 1.524.700 acciones ordinarias de Ahorro Familiar, S.A. (la “**Sociedad**”) de seis (6,00.-€) euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, con una prima de emisión de veintisiete euros con treinta céntimos de euro (27,30.-€) por acción, lo que supondrá un importe nominal de 9.148.200 euros y un importe efectivo de 50.772.510 euros (nominal + prima).

Ahorro Familiar realiza el aumento de capital con la finalidad de obtener los fondos para amortizar dos préstamos del accionista mayoritario, AXA France Assurances, S.A. concedidos por dos filiales del mismo: AXA France IARD, S.A. y AXA Corporate Solutions Assurances.

Está previsto la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el BORME el día 13 de octubre de 2008.

Las nuevas acciones emitidas podrá suscribirse dentro del período de suscripción preferente, que comenzará el 14 de octubre y finalizará el 28 de octubre (15 días naturales), por todos los accionistas de la Sociedad que figuren inscritos en los correspondientes registros contables de las entidades participantes que lo sean al cierre del mercado del día bursátil anterior al de inicio del Período de Suscripción Preferente.

A cada acción antigua le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente. Por cada cuatro (4) derechos de suscripción preferente corresponderán tres (3) acciones nuevas.

El desembolso de las nuevas acciones suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción, a través de las entidades participantes en que se hayan cursado las correspondientes órdenes.

Para información adicional pueden consultar el Folleto Informativo completo del aumento de capital en el registro de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página Web de la Sociedad (www.ahorrofamiliar-sa.es).

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Madrid, a 10 de octubre de 2008.

Alfonso de Borbón Escasany
Presidente